

Liga Estatal 2020

Anexo Técnico

Racquetbol

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
12-13 años (2007-2008)*	Femenil y Varonil
14-15 años (2005-2006)	
16-17 años (2003-2004)	
18-20 años (2000-2002)	

1.1 Las categorías que comprenderán dichos seriales serán: 6 y menores (tribotes), 8 y menores (dos botes), y 10 y menores (1 bote y debe haber un mínimo de 4 jugadores, también 2 botes), y en ambas ramas 2007-2008, 2005-2006, 2003-2004 y 2000-2002. De haber alguna otra categoría no incluida en este reglamento que cuente con la cantidad mínima de participantes (4) y que este dentro de las edades estipuladas, el comité organizador podrá considerar el tomarla en cuenta.

1.2 De las categorías mencionadas, todas se considerarán clasificatorias para participar en la liga estatal de raquetbol con excepción de: 6 y menores. 8 y menores, así como también, y de jugarse en un municipio, la categoría de 10 y menores en la modalidad de dos botes (10 y menores 1 bote si es considerado para la liga estatal).

2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

Singles y dobles.

3. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Liga Estatal, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y durante la Liga Estatal, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo al punto No. 1 del presente Anexo Técnico, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas. No podrán jugar en dos categorías.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

3.2. Entrenadores.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

En caso que, por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

NOTA: De acuerdo a la convocatoria nacional, todos los entrenadores deberán contar con la certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o de la especialidad deportiva que represente. La cual deberá estar avalada por la institución educativa superior, publica, estatal o federal.

Por lo tanto, deberá entregar documento oficial que avale o constate, la obtención del grado correspondiente al grado cursado.

Todo lo anterior deberá estar constatado por PROCEDE (Programa de certificación de entrenadores deportivos); o en su defecto encontrarse en los cursos dispuestos por el ICHDYCF, a través del área de calidad para el deporte.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Estatal Deportiva o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD).

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Liga Estatal.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Se participará con el formato de todos contra todos (round robín), de existir alguna limitante para llevar a cabo este formato, la Asociación Estatal de Raquetbol notificará a los delegados de cada municipio en tiempo y forma. No habrá cambios después de realizarse la gráfica de siembra. El deportista que pierda por ausencia quedará automáticamente eliminado de la competencia.

5. REGLAMENTO.

Será el que designe la Asociación Estatal Deportiva o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD).

6. UNIFORMES.

De conformidad al Reglamento de la Federación Mexicana de Raquetbol.

7. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF), un representante del Comité Organizador Local y un representante del ICHDCF, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

8. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

Serán de carácter técnico y se aceptarán acompañadas de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n), y deberán presentarse 30 minutos después de dar el resultado oficial, si el fallo es a favor se regresará la cantidad antes mencionada, de lo contrario pasará al Comité Organizador.

Las protestas serán resueltas por el Jurado de Apelación, de no ser así se turnará al Comité de Honor y Justicia, quien otorgará el fallo final.

8.1.1 Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.1 De Elegibilidad.

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

DE LA LIGA ESTATAL DE RACQUETBOL

- Se llevarán a cabo 3 fechas entre los meses de enero y febrero, una de ellas en la ciudad de Chihuahua, una en Cd Juárez y una más en la ciudad de Cuauhtémoc, las cuales se definirán al término de todos los seriales municipales con previo aviso.
- La puntuación a seguir será la misma que se utilizó en los seriales de cada municipio (incluyendo el 10% adicional del último evento).
- Las fechas en las cuales se llevarán a cabo los seriales de Chihuahua y Cd Juárez están por confirmar, el último serial será en la ciudad de Cuauhtémoc del 21 al 23 de febrero siendo este el marco de los Estatales CONADE.
- De los municipios que no cuentan con un serial (Liga municipal), la asociación estatal de raquetbol hará de su conocimiento con tiempo a los jugadores que deben participar en la Liga estatal, los cuales, y basados tanto en resultados de eventos previos, son acreedores a esta oportunidad de clasificación.
- El formato de eliminación a seguir en la liga estatal será de “todos vs todos” (round robin), dividido en grupos de ser necesario. De existir alguna limitante de llevar a cabo este formato, ya sea por cantidad de canchas, o alguna otra causa, la asociación estatal de raquetbol en coordinación con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física a través de su departamento de talentos deportivos y calidad para el deporte deberá aprobar dicho cambio.
- Al final de estos 3 eventos, los mejores 3 de cada categoría, que serán aquellos que hayan acumulado el mayor número de puntos, serán los representantes de Chihuahua en la olimpiada nacional 2019, quedando el 4to lugar como reserva, en caso de alguna lesión de alguno de los 3 primeros lugares, o alguna falta de disciplina, la cual será evaluada por la asociación estatal de raquetbol en coordinación con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física a través de su departamento de talentos deportivos y calidad para el deporte.
- Las categorías a participar en la olimpiada nacional, son las mencionadas anteriormente.
- Ya una vez formada la selección estatal, tanto el Instituto Chihuahuense del Deporte a través de su departamento de talentos deportivos y calidad para el deporte como la asociación estatal de raquetbol darán seguimiento a los entrenamientos de los seleccionados, y tendrán la facultad de cambiar los jugadores que no estén al corriente con sus entrenamientos estipulados y convocados.

- La asignación de entrenadores correrá a cargo de la asociación estatal de raquetbol en conjunto con el Instituto Chihuahuense de Deporte y Cultura Física a través de su departamento de talentos deportivos y calidad para el deporte, tomando en cuenta el sistema de capacitación estatal PROCEDE y planes de entrenamiento que se llevan a cabo con los seleccionados. Esto como requisito fundamental y obligatorio el cual nos permita tener un mejor seguimiento los seleccionados y los entrenadores con miras a la olimpiada nacional.
- Las decisiones tomadas a beneficio de la liga, entrenadores, seleccionados y representativos serán irrevocables, se notificará de manera electrónica a través de un oficio dando justificación y legalidad al asunto siendo la asociación estatal de raquetbol y el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física a través de su departamento de talentos deportivos y calidad para el deporte quienes notifiquen e informen.
- Todo lo no previsto y/o estipulado en el presente reglamento, podrá ser evaluado en una reunión extraordinaria entre el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física a través de su departamento de talentos deportivos y calidad para el deporte y la Asociación estatal de raquetbol.

10.SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Estatal, será turnado al Departamento de Normatividad y Asuntos Jurídicos del ICHD, para su análisis y dictamen correspondiente

11.TRANSITORIOS

Los aspectos previstos en el presente anexo técnico, serán resueltos por la asociación deportiva Estatal o director técnico Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD) en coordinación con el ICHD.